

Promoción válida para clientes PYME entre el 01/03/2020 hasta el 31/03/2020, ambas fechas inclusive. Exclusivamente, para contrataciones de las líneas con equipo propio o equipo en arriendo, según requerimiento del cliente. Sólo se pueden combinar las líneas entre planes siempre y cuando éstas pertenezcan a los planes en promoción (Plan Empresa Y, Plan Empresa M, Plan Empresa X, Plan Empresa L, Plan Empresa Premium Libre, Plan Empresa Premium Black Libre). Clientes Claro podrán sumar líneas hasta un máximo de 15 por RUT, durante la vigencia de la promoción. Oferta no es acumulable, ni compatible con otras promociones anteriores y vigentes. El descuento equivalente para cada línea, se verá reflejado en la Cuenta Única Telefónica en los respectivos períodos de facturación, a partir de la fecha de contratación del plan tarifario afecto a la oferta. Los beneficios otorgados no son transferibles ni acumulables con otras ofertas y/o promociones de Claro. Los presentes beneficios y descuentos quedarán sin efecto, en el caso que el cliente y/o usuario posteriormente a la suscripción del plan tarifario afecto a la oferta y/o promoción, realice un cambio de plan a uno que no sea parte de los planes en promoción, o cese la condición de suscriptor del mismo y/o cambie la titularidad de las líneas. Se prohíbe la reventa, uso fraudulento y/o comercialización del servicio. Contratación sujeta a evaluación comercial.